

**EDICTO (EXPEDIENTE DE RECTIFICACIÓN DE DESCRIPCIÓN,  
CABIDA Y LINDEROS, ARTICULO 201 L.H. NOTARIAL)**

**PARA SU INSERCIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Yo, **RAMÓN ÁLVARO BLESA DE LA PARRA**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Málaga (calle Hilera, número 10, planta primera) y conforme a lo previsto en el artículo 201, de la Ley Hipotecaria vigente, -----

**HAGO CONSTAR:** -----

Que ante mí se está tramitando acta número de protocolo 600 del año 2025 iniciada el **quince de mayo de dos mil veinticinco (15/05/2025)** para la rectificación de descripción, cabida y linderos artículo 201 L.H., haciendo constar que los datos del expediente en lo que interesan a la presente notificación son los siguientes

**I.- (PROMOTOR).**- Que el promotor del expediente es **DON ALBERTO MANUEL ALCOBA ZAMBRANA**, mayor de edad; titular con carácter privativo en pleno dominio de la finca que ahora se dirá. -----

**II.- (REQUERIMIENTO INICIAL).**- Que conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria fui requerido en Acta para tramitación de expediente de rectificación de descripción, cabida y linderos, de fecha **quince de mayo de dos mil veinticinco (15/05/2025)**, número 600 de protocolo, con el fin de tramitar el expediente correspondiente al indicado fin de permitir la rectificación de cabida de la finca, cuya descripción será reseñada. -----

**III: (Finca).**- Que la finca objeto del acta es la siguiente finca registral: -----

**DESCRIPCIÓN:** URBANA: Casa sita en la Colonia de San Eugenio, partido de Catalina de este término de Málaga, distinguida con la letra I, en la calle de Dolores García Serrano, hoy calle Ramírez de Figueroa, letra I. -----

**SUPERFICIE.**- Comprende una superficie de veintitrés metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (23,78 m<sup>2</sup>). -----

**LINDA:** Por la derecha saliendo, con la de la letra J; por la izquierda, con la de la letra H; y por la de la espalda, con las letras F y G de la plaza de Juan García Serrano, hoy Zapata de Cárdenas, y la del número cinco de la Avenida de Eugenio García Serrano, hoy llamada Pacheco Maldonado. -----

**INSCRIPCIÓN REGISTRAL:** Registro de la propiedad de MALAGA N° 6, libro 1335, tomo 3119, folio 130, finca 24690, inscripción 2<sup>a</sup>. -----

**CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO:** 2902400050716. -----

**REFERENCIA CATASTRAL:** Es la 2055146UF7625N0001IB.

**TITULO.-** El de compra a don Francisco García García y don Juan Carlos Rojo García, formalizada en escritura autorizada el día 18 de diciembre de 2019, ante la Notaria de Málaga Don Pilar Fraile Guzman bajo número de protocolo 4076. -----

**IV.- (FINCA RECTIFICADA) La finca que se pretende inscribir tras la rectificación tiene la siguiente descripción:**

**URBANA:** Casa sita en la Colonia de San Eugenio, partido de Catalina de este término de Málaga, distinguida con la letra I, en la calle de Dolores García Serrano, hoy calle Ramírez de Figueroa, número 4. -----

**SUPERFICIE.-** Comprende una superficie de treinta y cinco metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados (35,48 m<sup>2</sup>). -

**LINDA:** Frente, calle de su situación; por la derecha entrando, con el número 2 de la calle de su situación; por la izquierda, con el número 6 de la calle de su situación; y por el fondo, con los números 2 y 3 de la Plaza Zapata de Cárdenas y con el número 7 de la Calle Pacheco. -----

**V.- DATOS REGISTRALES:** Que, conforme a lo previsto en el procedimiento de constancia de exceso de cabida de la Ley Hipotecaria, el Registro de la Propiedad de Málaga 6, una vez remitida copia autorizada electrónica por mí, ha expedido el diez de julio de dos mil veinticinco (10/07/2025) la certificación correspondiente a que se refiere el artículo 201 con las reglas prevenidas en el artículo 203, sin practicar anotación preventiva al solicitarse expresamente que no se hiciera, presentado el documento bajo los siguientes datos: asiento 2751 del diario 2025, de fecha veinticinco de mayo de dos mil veinticinco (25/05/2025). -----

**5.-** Con la finalidad de notificar la tramitación de dicho expediente a quien pueda ostentar algún derecho, carga o acción sobre la finca, expido el presente edicto, haciendo constar que, quien pueda estar interesado en el exceso de cabida y rectificación de finca pretendida puede hacer alegaciones y aportar pruebas escritas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de inserción del edicto correspondiente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. -----

De no expresarse oposición en el plazo indicado con expresión de la causa en que se funde el Notario levantará acta accediendo a la pretensión de inmatriculación formulada que, en su caso, se realizará en el Registro de la Propiedad correspondiente. -----

Y para su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Málaga durante el plazo de un mes expido el presente en Málaga, a veintiocho de julio de dos mil veinticinco (28/07/2025).